



Decreto que crea el INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER, publicado en el Boletín Oficial Número 30 del Estado de Sonora, el día martes 13 de octubre de 1998, y vigente en esta entidad federativa a partir del día 14 de octubre de 1998.

- II.2 Que tiene como objetivo establecer las políticas y acciones que propicien y faciliten la plena incorporación de la mujer en la vida económica, política, cultural y social, alentando su participación en todos los niveles y ámbitos de decisión, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para ello.
- II.3 Que la **LIC. BLANCA LUZ SALDAÑA LÓPEZ**, en su carácter de Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo "**CONVENIO**", tal y como lo acredita con el nombramiento N°.03.01.1/D-471/16expedido a su nombre por la **C. LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, de fecha 22 de noviembre de 2016, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracciones I y III, del Decreto que crea el Instituto Sonorense de la Mujer.
- II.4 Que señala como su domicilio legal para los efectos del presente "**CONVENIO**", el ubicado en Boulevard Paseo Río Sonora S/N, esquina con Comonfort, Edificio Estatal, Tercer Piso, del Centro de Gobierno, Colonia Villa de Seris, Código Postal 83280, en el Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora.

### III. Declaran "**LAS PARTES**":

- III.1 Que conocen el contenido y el alcance del presente convenio y que es por voluntad propia proceder a la formalización del mismo.
- III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- III.3 Que cuentan con la infraestructura y preparación para proporcionarse la asistencia e intercambiar experiencias y resultados de sus actividades realizadas en busca de la superación de la enseñanza, desarrollo de proyectos materia de este acuerdo de voluntades; así como, para la promoción y ejecución de acciones que privilegien la cultura basada en los principios de equidad y género.
- III.4 Que buscan contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas y en la Cultura Institucional, a través de actividades que coordinen y promuevan las instancias públicas responsables de la igualdad de género a fin de desarrollar sus capacidades y disminuir la discriminación contra las mujeres indígenas y las desigualdades entre mujeres y hombres.
- III.5 Que conocen y están de acuerdo en el contenido de los temas a impartir con los talleres promovidos por "**EL INSTITUTO**" encaminados a dar a conocer los derechos **de las Mujeres Indígenas en el Estado de Sonora**", así como a sensibilizarlas en materia de género.

BS  
J